

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 11 de junio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Tres), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1384/2008. (PD. 1688/2010).*

NIG: 2905442C20080004473.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1384/2008.

Negociado: ID.

Sobre: Ordinario.

De: Doña Mercedes Cruz Obregón, doña Concepción González Cruz y don José Benito González Cruz.

Procurador: Sr. Ernesto del Moral Chaneta.

Contra: Don Francis Frederick Sims y Unicaja, S.A.

Procurador: Sr. Félix García Agüera.

Don Juan Fco. Bonachera Méndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Tres), doy fe y testimonio:

Que en el asunto referenciado que se sigue en este Juzgado se ha dictado sentencia que literalmente dice:

Fuengirola, a 23 de mayo de 2010.

#### SENTENCIA

La Sra. doña Rosa Fernández Labella, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Tres) y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 1384/2008 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Mercedes Cruz Obregón, doña Concepción González Cruz y don José Benito González Cruz, con Procurador don Ernesto del Moral Chaneta y Letrada doña M.<sup>a</sup> José Barriga Cordero, y de otra como demandado don Francis Frederick Sims y Unicaja, S.A., con Procurador don Félix García Agüera y Letrado don Rafael Medina Pizano, sobre Ordinario, y

#### FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Mercedes Cruz Obregón, Doña M.<sup>a</sup> Concepción González Cruz, doña M.<sup>a</sup> Mercedes González Cruz y don José Benito González Cruz contra don Francis Frederick Sims y contra la entidad Unicaja, S.A., declarando el dominio de la parte actora sobre la finca registral 19.362 del Registro de la Propiedad de Fuengirola núm. Uno y sobre la finca registral 18.314 en cuanto anejo inseparable de la primera, acordando la inscripción de su dominio en el Registro de la Propiedad con cancelación de los asientos contradictorios y declarando que la hipoteca objeto de inscripción segunda, a favor de Unicaja, que garantizaba el crédito del ejecutante fue cancelada en auto de adjudicación de 9 de febrero de 1995, siendo el importe de la subasta inferior al crédito del actor y declarando que la finca se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes, ordenado expedir los mandamientos oportunos para la cancelación de las inscripciones contradictorias y de la hipoteca. Todo ello con imposición de costas a don Francis Frederick Sims y sin pronunciamiento sobre las costas respecto a Unicaja, S.A.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días previa consignación de las cantidades exigidas por la ley.

Así lo acuerda, manda y firma doña Rosa Fernández Labella, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Fuengirola.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste expido y firmo el presente en Fuengirola, a once de junio de dos mil diez. Doy fe.

*EDICTO de 10 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 316/2008. (PD. 1684/2010).*

NIG: 1808742M20080000356.

Procedimiento: Juicio Ordinario 316/2008. Negociado: P.

Sobre: Mercantil-Responsabilidad Administrador Social.

De: Fracarro Ibérica, S.A.

Procuradora: Sra. María Victoria Aguilar Ros.

Letrado: Sr. Ignacio Sánchez de León.

Contra: Atelcom, S.L., y don Sergio Pérez Medina.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario Mercantil 316/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Granada a instancia de Fracarro Ibérica, S.A., contra Atelcom, S.L., y don Sergio Pérez Medina sobre Mercantil-Responsabilidad Administrador Social, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 89/10 (Merc.)

En Granada, a diez de mayo de dos mil diez.

Vistos por mí, don Blas Alberto González Navarro, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de lo Mercantil (Primera Instancia núm. Catorce) de Granada, los presentes autos de juicio ordinario núm. 316/2008, seguidos a instancia de la mercantil Fracarro Ibérica, S.A, representada por la Procuradora doña M.<sup>a</sup> Victoria Aguilar Ros y defendida por el Letrado don Ignacio Sánchez de León, contra Atelcom, S.L., y don Sergio Pérez Medina, ambos en rebeldía.

#### FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la representación de Fracarro Ibérica, S.A., contra Atelcom, S.L., y don Sergio Pérez Medina:

Primero. Debo condenar y condeno a ambos demandados a que paguen solidariamente a la actora la suma de 17.572,36 más los intereses legales del principal reclamado en el juicio monitorio 557/2006 del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada desde la interposición de la demanda con fecha 6 de junio de 2006, los intereses del artículo 572 de la LEC desde la sentencia de 30 de abril de 2008, y los intereses de las costas devengadas desde su aprobación.